



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0044 -2015-UNAM

Moquegua, 11 de Febrero del 2015

VISTO: La Solicitud S/N de fecha 09 de febrero del 2015, del Vicepresidente de Investigación, el informe N° 106-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 11 de febrero del 2015; Informe N° 091-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de febrero del 2015; Proveído N° 631 de fecha 11-02-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Solicitud S/N de fecha 09 de febrero del 2015, El Doctor Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación de la UNAM, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, sobre su viaje a la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita Certificación Presupuestal, adjunta solicitud para autorización de viaje en comisión de servicios, en el que indica motivo de viaje: Coordinación con Universidades de la Ciudad de Lima, Coordinación con SUNEDU;

Que, con Informe N° 106-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 11 de febrero del 2015, el Encargado de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a Lima del Doctor, Jorge Hugo Jhoncon Kooyip Vicepresidente de Investigación de la UNAM, por el monto de S/. 380.00, Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 091-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la certificación Presupuestal para el Doctor, Jorge Hugo Jhoncon Kooyip Vicepresidente de Investigación de la UNAM, por el monto de S/. 380.00, por el concepto de viáticos a la ciudad de Lima con certificación Presupuestal N° 105.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 410 de fecha 29-01-2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para el **Doctor. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP**, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 380.00 nuevos soles, para el viaje a la ciudad de Lima (01 día).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPINV
VIPAC
DIGA
INTERESADO
Archivo (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
SECRETARIO GENERAL (e)